

LLANES

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 90/94, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Ramón y don Ángel Manuel Álvarez Guerra y doña Eulogia Ursueguía Vega, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores y por término de veinte días las fincas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Estación, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el de tasación de los bienes que se hace constar en la descripción de los mismos; a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación y a la tercera subasta, saldrán sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3333000017009094, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplimentadas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—En cuanto a los títulos de propiedad, no constan en los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once treinta horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: 23 de mayo.

Segunda subasta: 20 de junio.

Tercera subasta: 14 de julio.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

Bienes que se subastan

Rústica.—Finca a prado y pasto en Noriega (Ribadedeva), de 3.520 metros cuadrados. Finca número 6.057.

Valoración: Plena propiedad, 123.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda rural en planta baja y piso de 48 metros cuadrados por planta, en Noriega (Ribadedeva). Finca número 8.403.

Valoración: Plena propiedad, 3.895.910 pesetas.

Rústica.—Finca a labor en Noriega (Ribadedeva), finca número 9.355.

Valoración: Plena propiedad, 3.238.880 pesetas.

Rústica.—Finca a labor y prado de 21.930 metros cuadrados en Noriega (Ribadedeva), finca número 9.359.

Valoración: Plena propiedad, 4.934.250 pesetas.

Rústica.—Finca a monte en Noriega (Ribadedeva), de 6.000 metros cuadrados. Finca número 4.629.

Valoración: Plena propiedad, 210.000 pesetas.

Finca a monte en Noriega (Ribadedeva), de 2.000 metros. Finca número 7.531.

Valoración: Plena propiedad, 70.000 pesetas.

Llanes, 30 de marzo de 2000.—El Juez.—La Secretaría.—18.513.

LLEIDA

Edicto

Don José Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en el Juzgado número 8 de Lleida, y con número 34/2000, se sigue a instancia de doña Antonia Hernández García expediente de declaración de fallecimiento de doña María José Jiménez Ferreruela, nacida en Bilbao el día 6 de abril de 1952, hija de Andrés y de Encarnación, no teniendo noticias de ella desde hace diez años o más, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas, la desaparecida tendría cuarenta y ocho años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lleida, 17 de febrero de 2000.—El Secretario.—18.646. 1.ª 14-4-2000

LLÍRIA

Edicto

Doña María José Valero Campora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 455/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de don Vicente Varea Moreno y doña Manuela Varea Illueca, contra doña Beatriz Moreno Varea, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 23 de mayo de 2000, a las diez horas de su mañana, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 20 de junio de 2000, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 18 de julio de 2000, y hora de las diez de su mañana, caso de ser alguno los anteriores festivos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 439518000000455/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Descripción

Rústica, en término de Tuéjar, partida Navaza, polígono 10, parcela 494, de aproximadamente 62 áreas, de secano; linda, con las parcela del mismo polígono: Norte, 535, de don Agustín y doña María Antón Martínez, y 492, de don Vicente Martínez Aguilar, sur, 495 de don Alejandro Tello Giménez; este, 497, de don José Tello Albarracín, y 528, de don Manuel Sampedro Varea, y oeste, 490, de don Ismael Ródenas Tello. Existiendo dentro de dicha finca tres naves destinadas a explotación porcina. La primera de dichas está situada próxima al linde oeste, y ocupa una superficie aproximada de 428 metros 80 decímetros cuadrados, con un almacén de 24 metros cuadrados, aproximadamente; la segunda de las naves está próxima al linde sur y perpendicular a la primera, ocupa 298 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, y la tercera de las naves está próxima al linde este, perpendicular de la segunda y paralela a la primera, ocupa una superficie aproximada de 428 metros 80 decímetros cuadrados, lindantes, por todos los vientos, con la finca en que están enclavadas. Referencia catastral 462490000001000494GY. Pendiente de inscripción, siendo la última conocida al tomo 158, libro 11 de Tuéjar, folio 186, finca 1.804, séptima. Advierto del principio de tracto sucesivo.

Tipo de tasación para la subasta: 21.000.000 de pesetas.

Llíria, 29 de febrero de 2000.—La Juez.—La Secretaría.—18.700.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «El Boulevard de Montezarzueta, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 23 de mayo de 2000, a las once horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Teodoro Vázquez, don Rafael Lores Domingo y don Fermín Sánchez Molina, con domicilio en la calle José Ortega y Gasset, número 43, 2.º C, al menos, once días antes de la celebración de la Junta, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio, y 1.829.

Madrid, 16 de marzo de 2000.—El Magistrateo-Juez.—18.716.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 251/99, de la entidad «Coesga, Sociedad Anón-